

# Reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad y otras dependencias no penitenciarias de CABA

N° 49 - 30 de abril de 2026

## PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

El presente informe expone los resultados de un análisis estadístico detallado sobre las personas alojadas en alcaidías y comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires a fin de cada mes.

Los datos aquí presentados son producidos por el **Departamento de Investigaciones** de la PPN a partir de información recabada por el *Área Centros Transitorios de Detención* en la Policía de la Ciudad.

Se describen las detenciones policiales derivadas para alojamiento en dependencias de la PCABA, detallando su distribución según comisaría vecinal, alcaidía o espacios transitorios; la caracterización de las personas detenidas –género, edad, nacionalidad y lugar de residencia–; la jurisdicción interviniente; la situación procesal; los motivos de detención; y el tiempo de alojamiento. Se analizan, asimismo, las detenciones de dos colectivos específicos: jóvenes adultos varones y mujeres. Este mes, debido al reducido número de personas trans alojadas, no se realizará su caracterización.

### Caracterización del alojamiento en centros de detención no penitenciarios - CABA

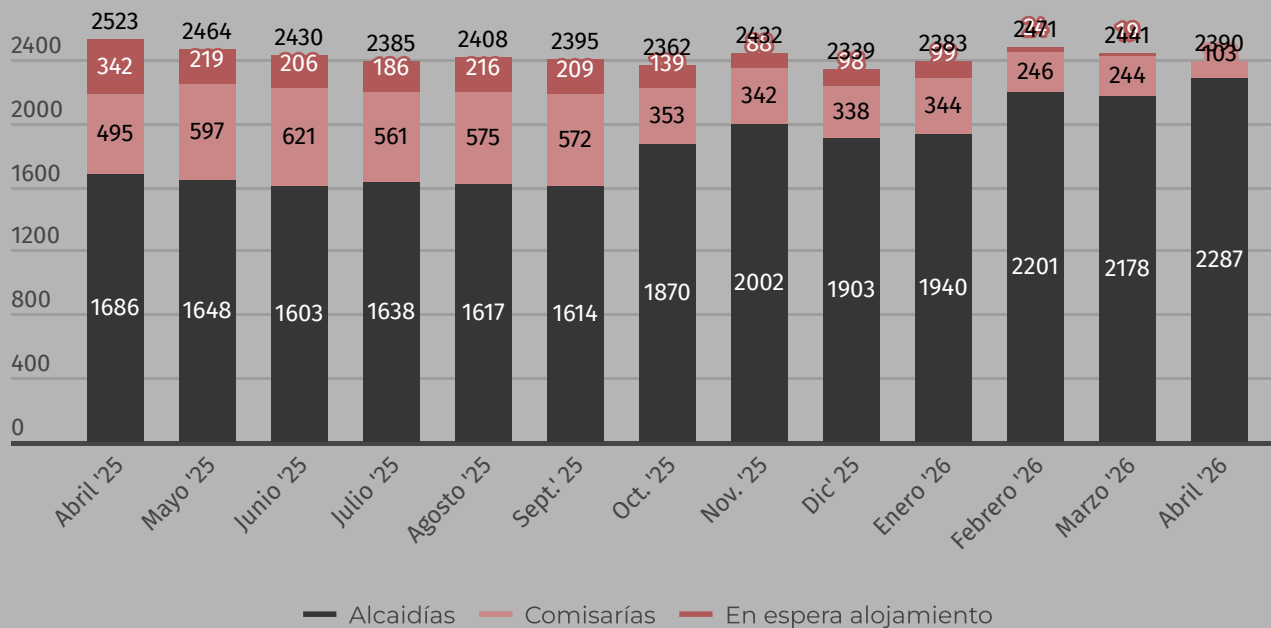
Todas las fuerzas policiales y de seguridad con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Policía de la Ciudad, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria– alojan personas detenidas por tiempos indeterminados desde marzo de 2020.

**Al 30 de abril de 2026, 2.390 personas se encontraban alojadas en el Policía de la Ciudad.**

Por otro lado, **deben añadirse las personas alojadas en dependencias de fuerzas policiales y de seguridad federales, que en promedio han sido alrededor de 100 en los últimos seis meses\***.

\*Se modifica el modo de presentar la información sobre las fuerzas federales. En lugar de consignar el número exacto de personas detenidas en sus dependencias al día del reporte, se informa un promedio correspondiente a los últimos seis meses de los que se cuenta con información debido a que al tratarse de cuatro fuentes diferentes, el acceso a los datos retrasa la publicación del reporte.

## Evolución del alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad



## Caracterización del alojamiento de personas en dependencias de la Policía de la Ciudad al 30 de abril de 2026

- ▲ **2.287 personas alojadas en alcaldías**
- ▲ **103 personas alojadas en comisarías vecinales**
- ▲ **No se registraron personas en espera de alojamiento**

2.390 personas  
alojadas en la  
Policía de la  
Ciudad\*

\*Se registró una disminución de 51 personas en relación al 31 de marzo de 2026.

# Caracterización de los espacios de alojamiento de la Policía de la Ciudad

**Al 30 de abril se utilizaban para el alojamiento de personas detenidas 51 alcaldías, los calabozos de 5 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores. Por primera vez, no se registraron personas "en espera de alojamiento".**

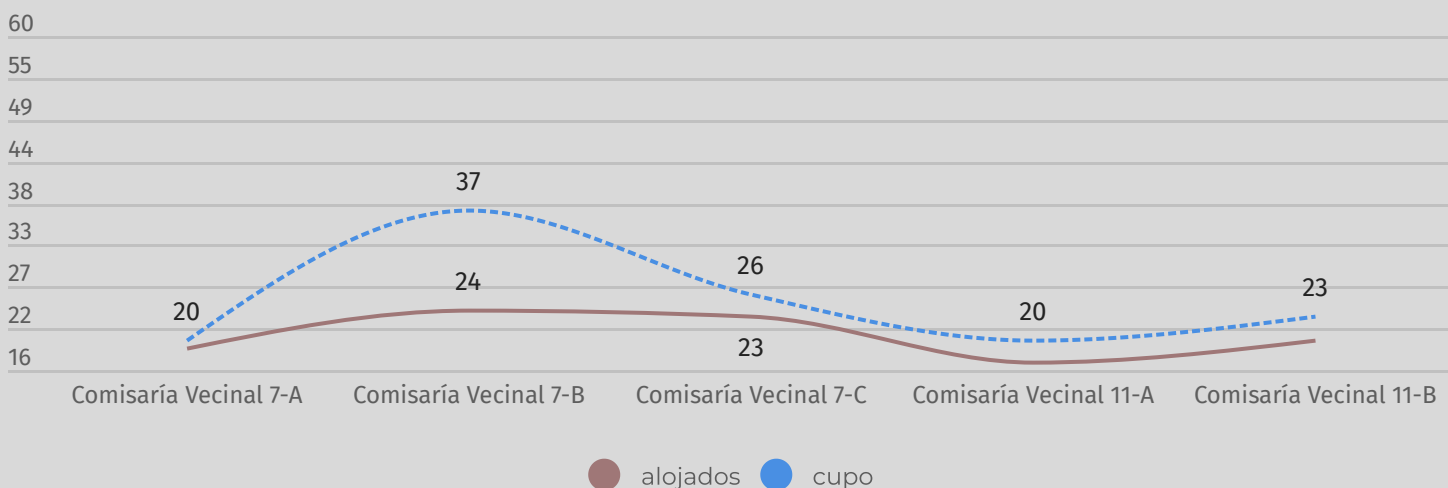
## Distribución de los alojamientos según Comisaría Vecinal

En abril de 2026 se registró el uso de 5 comisarías vecinales.

Hasta enero de 2026, la Policía de la Ciudad indicaba una "capacidad ideal" y una "capacidad máxima" de alojados por comisaría. A partir de febrero, se consigna únicamente la "capacidad máxima". Como resultado, puede estimarse que la sobrepoblación se ha reducido significativamente\*. Sin embargo, no se crearon nuevas plazas de alojamiento, tan solo se modificó el modo de medición. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, al tratarse de espacios destinados al alojamiento transitorio, incluso la "capacidad ideal" de las comisarías implica condiciones de detención violatorias de la Ley de Ejecución Penal, no respeta las normas y las convenciones a las que adhiere nuestro país sobre el trato a las personas encarceladas.

Al 30 de abril de 2026, la **"capacidad máxima" para las 5 comisarías vecinales era de 126 plazas, habiéndose aumentado en 15 plazas el alojamiento máximo de la CV 7-B. Al encontrarse alojadas 103 personas, no se registró sobrepoblación.**

\* Para tomar dimensión de la diferencia entre el cupo ideal y el máximo, en enero de 2026, las 14 CV que alojaban tenían capacidad ideal de 181 plazas mientras que la capacidad máxima era de 339.



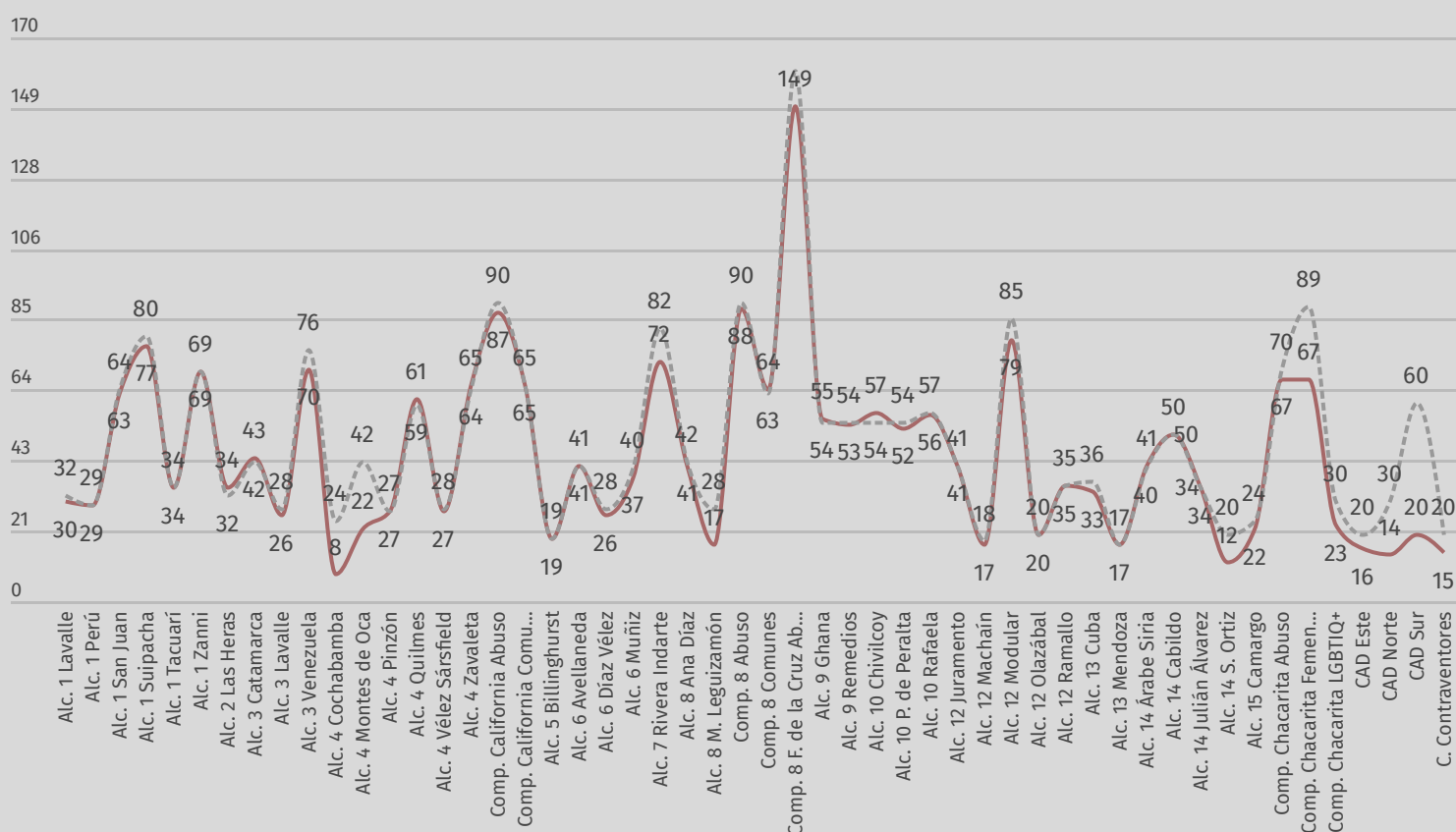
Se utilizaron 5 comisarías vecinales para el alojamiento de personas detenidas.

Al haberse reemplazado la "capacidad ideal" por la "capacidad máxima" ninguna presentaría sobrepoblación.

## Distribución de los alojamientos según alcaldía

Al 30 de abril de 2026 se encontraban habilitadas 54 alcaldías –se crearon 3 alcaldías en relación al mes previo–, 51 de las cuales se encontraban en funcionamiento. También se utilizó el Centro de Contraventores para el alojamiento de personas detenidas.

Al igual que en el caso de las comisarías vecinales, se dejó de registrar la "capacidad ideal" y se estableció únicamente la "capacidad máxima" de las alcaldías. Asimismo, durante marzo, se ampliaron de manera arbitraria los cupos máximos de 37 de las 50 alcaldías en uso, lo que implicó un incremento total de 124 plazas. Y durante abril se amplió el cupo de otras 6 alcaldías por 69 plazas en total. Como resultado, **al 30 de abril el cupo máximo ascendía a 2.490 personas, con un total de 2.287 personas alojadas.** Si bien estos números podrían sugerir que las alcaldías de la PCABA no presentan sobrepoblación, ello responde únicamente a una estrategia de ocultamiento del hacinamiento sistemático que se registra en estas dependencias.



A pesar del constante aumento de los cupos, si se analizan individualmente, se advierte que 4 alcaldías presentaban sobrepoblación.

**La aparente reducción de la sobrepoblación registrada en febrero, marzo y abril de 2026 no debe confundirse con un aumento real en las plazas de alojamiento o un mejoramiento de las condiciones materiales.**

Se trataría de una estrategia de la PCABA orientada a ocultar la sobrepoblación. No implicó modificaciones en la infraestructura para alojar personas detenidas ni la ampliación de plazas, sino sólo un ajuste en la forma de establecer los cupos.

# Caracterización de las personas alojadas en dependencias de la PCABA



El **GÉNERO DE LAS PERSONAS ALOJADAS al 30 de abril de 2026 fue mayoritariamente varón**, en un 95,9% de los casos, 2.293 personas.

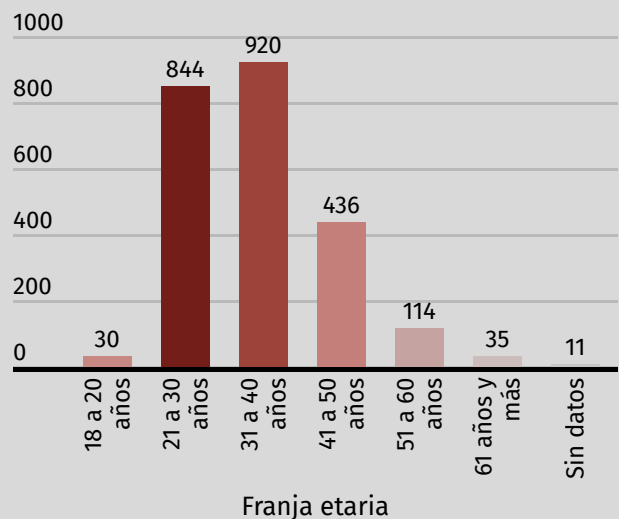
En 84 casos fue mujer (3,5%); en 7 casos varón trans (0,3%); en 5 casos mujer trans (0,2%); y en 1 caso no binario.

Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

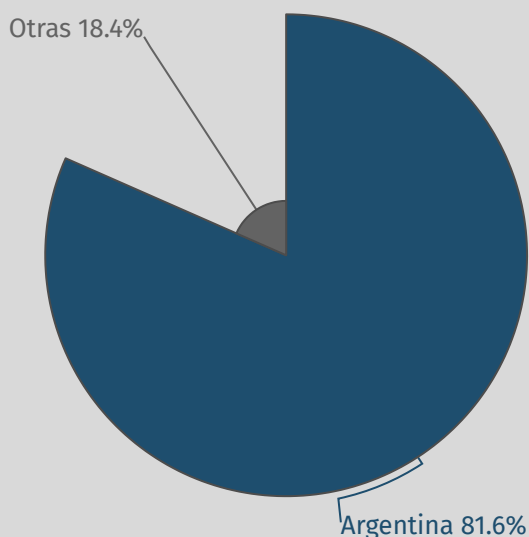
En relación a la **EDAD**, la población detenida **fue predominantemente joven**: la edad promedio era de 35 años y las personas de hasta 30 años alcanzan el 36,6% de los casos.

El segmento más significativo fue el de las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años con 920 detenciones con alojamiento, el 38,5%. Seguido por el de las personas entre los 21 y 30 años, con 844, el 35,3% de los casos.

Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.



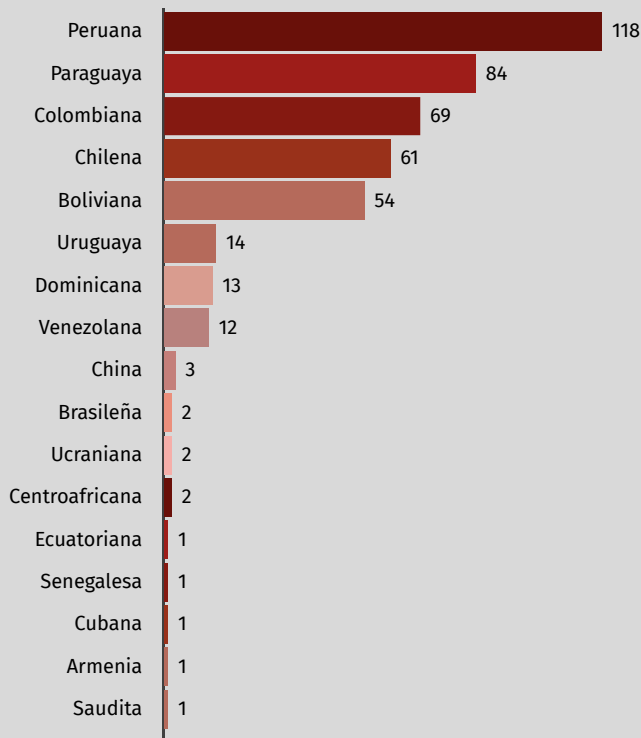
La **NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS** era argentina en el 81,6%, 1.946 detenciones.



Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

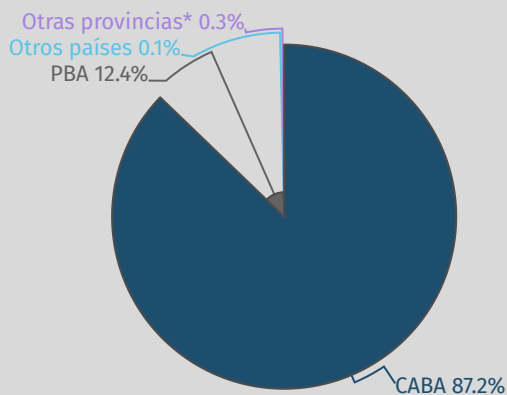
Entre las otras nacionalidades que contaron con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la colombiana y la chilena.



Base: 439 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026 con otra nacionalidad.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las personas detenidas era mayoritariamente la CABA.



\*Otras provincias incluye: Misiones, Córdoba, Mendoza, Neuquén, San Juan, Santiago del Estero.

Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

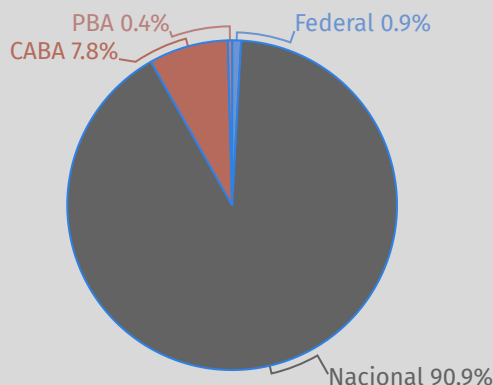
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Se destaca que el **87,2%** de las personas alojadas en dependencias de la PCABA residían en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de la detención (**2.084**). Por su parte, el 12,4% residía en la provincia de Buenos Aires (296), un 0,3% en otra provincia argentina (7) y el 0,1% en otro país (3).

**Del total de alojados, 227 personas se encontraban en situación de calle, es decir, el 9,5%.**

# Caracterización de las detenciones con alojamiento

## Jurisdicción interviniente



Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Al 30 de abril de 2026, la **Justicia Nacional fue la que intervino en la mayoría de los casos, 2.173, el 90,9%**, a la que corresponde legalmente alojar en establecimientos penales del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, la Justicia de la Ciudad intervino en 186 casos, el 7,8%. Esto indica que la PCABA podría alojar adecuadamente a las personas detenidas bajo su jurisdicción.

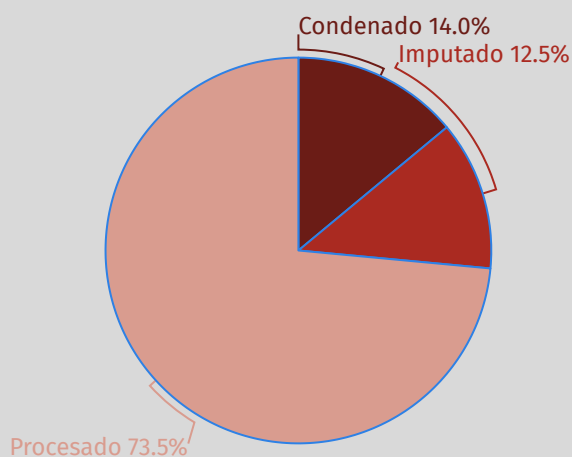
Si bien la cantidad de alojados detenidos por la Justicia Federal no fue significativa, alcanzando 21 casos (el 0,9%), también le corresponde alojar en el SPF. Por último, la Justicia de la PBA registró 10 casos, el 0,4%.

## Situación procesal de las personas alojadas\*

La mayoría de las personas detenidas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad se encontraba procesada, 1.757, el **73,5%**.

Por otro lado, se destaca que **334 personas (el 14%) cumplían condena tanto en alcaldías como en comisarías vecinales**, por lo que no podían acceder a los derechos básicos establecidos en la Ley 24.660, como el régimen de progresividad, el acceso a la educación, el trabajo, la vinculación familiar garantizada y la asistencia en salud, entre otros.

Por último, 299 personas se encontraban imputadas, el 12,5%.



Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

## Montos de condena



Seis de cada diez de las personas condenadas alojadas en la PCABA tuvieron penas menores a tres años, el 67,8%.

En 80 casos, el 24,1%, las personas estaban condenadas a menos de 6 meses.

Se registraron penas mayores a 10 años en 16 casos.

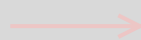
Base: 332 personas condenadas con dato de condena alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

\*Los datos del campo situación procesal –específicamente cantidad de personas condenadas por tiempo de condena, tipo de delito y tiempo de alojamiento en comisaría y alcaldías– de cada reporte mensual, así como del Informe Anual sobre Detenciones con Alojamiento se constituyen en un aporte a la dimensión cuantitativa de la investigación “Acerca de una lectura sobre la ‘cuestión condenatoria’. Penas cortas: La articulación policial-judicial-penitenciaria”.

## Motivos de la detención policial para las personas alojadas



**68,8% (1.644 casos) de detenciones por delitos contra la propiedad**



Daños  
**Robo**  
Estados  
**Hurto**



**11,3% (270 casos) de detenciones por delitos contra la integridad sexual**



**9,4% (224 casos) de detenciones por delitos contra las personas**

Los delitos contra la administración pública (desobediencia, encubrimiento, cohecho) fueron el cuarto motivo de intervención policial, con 100 casos, el 4,2%.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	1644	68.8%
Delitos contra la integridad sexual	270	11.3%
Delitos contra las personas	224	9.4%
Delitos contra la administración pública	100	4.2%
Delitos contra la libertad	83	3.5%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	77	3.2%
Ley N° 26.485-Violencia de género	42	1.8%
Resistencia o desobediencia a la autoridad	29	1.2%
Delitos contra la seguridad pública	24	1.0%
Delitos contra el orden público	24	1.0%
Atentado contra la autoridad	23	1.0%
Averiguación de ilícito	17	0.7%
Delitos contra la fe pública	15	0.6%
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	2	0.1%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	1	0.0%
Otro	21	0.9%

\* figura como "otros delitos" en la información remitida.

Respuesta múltiple. Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

# Tiempo de permanencia bajo custodia policial para las personas alojadas en dependencias de la PCABA

Al 30 de abril, el tiempo promedio de alojamiento para la totalidad de las personas detenidas era de 129 días.

El tiempo promedio de permanencia en **alcaidías** fue de 132 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 1.621 días como máximo, es decir, más de cuatro años y medio, por lo cual se estima que su permanencia no se vincula sólo a la falta de cupo en el SPF.

Por su parte, el tiempo promedio en **comisarías vecinales** fue de 48 días, registrándose 1 día como mínimo y 225 días como máximo, es decir, 7 meses y medio.

No se registraron personas **"en espera de alojamiento"**.



Base: 2.390 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

200 personas, el 8,4% del total, se encontraban alojadas en dependencias policiales desde hacía más de un año.

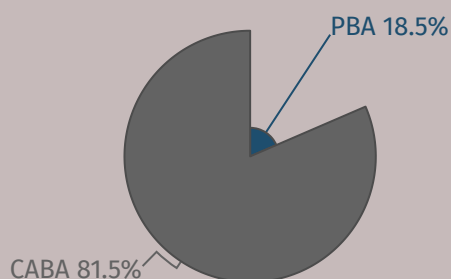
De estas 200 personas, el 68,5% se encontraban procesadas y el 31,5% condenadas. Las condenas eran en promedio de 5 años y 10 meses. Tratándose de un número relativamente reducido, en todos los casos deberían haber sido trasladadas al Servicio Penitenciario Federal.

## Caracterización de los jóvenes adultos varones alojados en dependencias de la PCABA

Al 30 de abril de 2026, se encontraban alojados en dependencias de la PCABA 27 jóvenes adultos varones.

Respecto a la **EDAD**, los jóvenes de 20 años constituían el grupo mayoritario, con 13 casos, seguidos por los jóvenes de 18 años con 8 y, por último, los de 19 años con 6 casos.

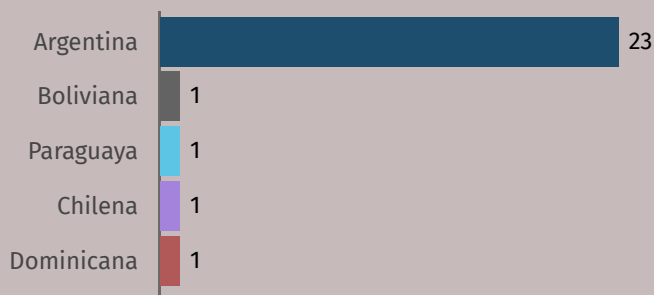
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de los jóvenes adultos era mayoritariamente la CABA.



Base: 27 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

**3 jóvenes adultos se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 11,1%**

La **NACIONALIDAD** de los jóvenes adultos era argentina en el 85,2% de los casos



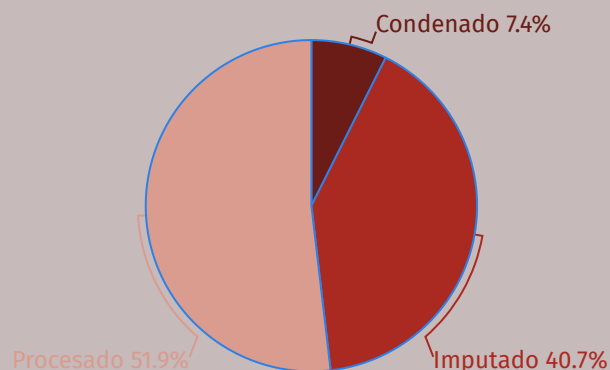
Asimismo, se detuvo a jóvenes con nacionalidades boliviana, paraguaya, chilena y dominicana.

Base: 27 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

La mayoría de los jóvenes adultos detenidos tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

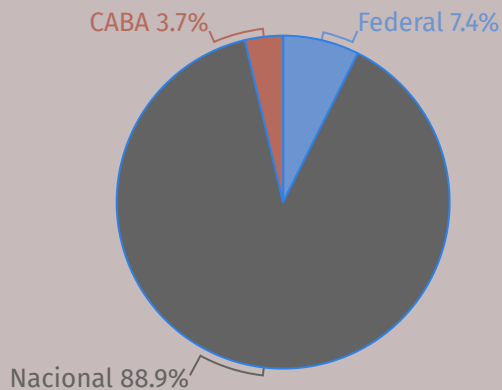
### Situación procesal

Si se tiene en cuenta la situación procesal, se observa que, de los jóvenes adultos alojados, 14 estaban procesados (el 51,9%), 11 se encontraban imputados (el 40,7%) y 2 jóvenes cumplían condenas menores a 6 meses en dependencias policiales (el 7,4%).



Base: 27 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

## Jurisdicción interviniente



Para los jóvenes adultos varones –al igual que para la población en general– **en la mayoría de las aprehensiones intervino la justicia nacional (24 casos, el 88,9%)**. Por su parte, la justicia federal intervino en 2 casos (el 7,4%) y la de la CABA en 1 caso (el 3,7%).

Base: 27 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

## Motivos de la detención policial de jóvenes adultos

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	24	88,9%
Delitos contra las personas	2	7,4%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	1	3,7%
Delitos contra la libertad	1	3,7%

Respuesta múltiple. Base: 27 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Entre los **motivos de la detención policial, predominan los delitos contra la propiedad** en 24 casos, el 88,9%. Le siguen los delitos contra las personas con 2 casos, el 7,4%.

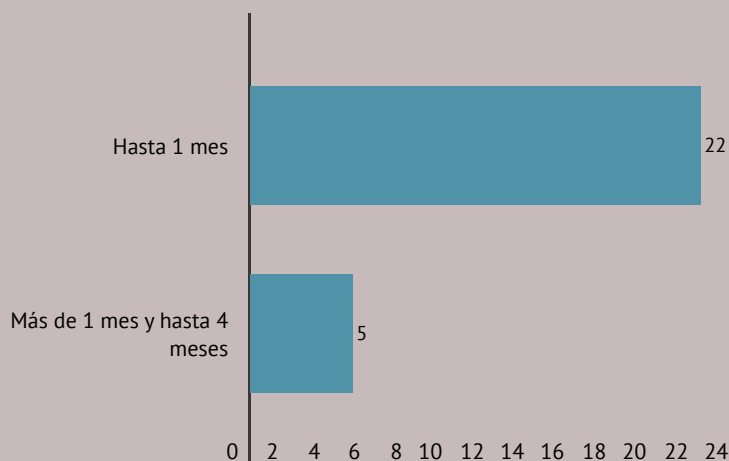
El resto de los tipos de delitos no alcanzaron niveles significativos.

Respecto a los **LUGARES DE ALOJAMIENTO**, los 27 jóvenes adultos fueron distribuidos en **21 alcaldías y 1 comisaría vecinal** en vez de ser alojados en espacios diferenciados de la población adulta –según indica la Ley N° 24.660– lo cual sería posible teniendo en cuenta su cantidad.

## Tiempo de permanencia bajo custodia policial para los jóvenes adultos alojados en alcaldías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **los jóvenes adultos, en promedio, se alojaban por 21 días con población adulta en dependencias policiales**, mientras que para el general el promedio era de 132 días.

Permanecían hasta un mes en el 81,5% de los casos, y el 100% estuvo alojado hasta cuatro meses.

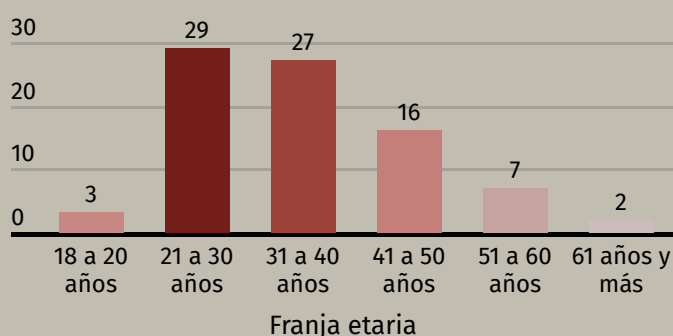


Base: 27 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

## Caracterización de las mujeres alojadas en dependencias de la PCABA

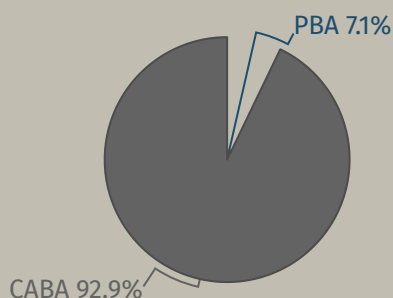
Al 30 de abril de 2026, se encontraban alojadas en dependencias de la PCABA 84 mujeres.

Respecto a la **EDAD** de las mujeres alojadas en dependencias de la PCABA, el promedio fue de 35 años y los segmentos más significativos se encontraban comprendidos entre los 21 y los 30 años con 29 casos, el 34,5% y entre 31 y 40 años con 27, el 32,1%. Se registró el alojamiento de 3 mujeres jóvenes adultas.



Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

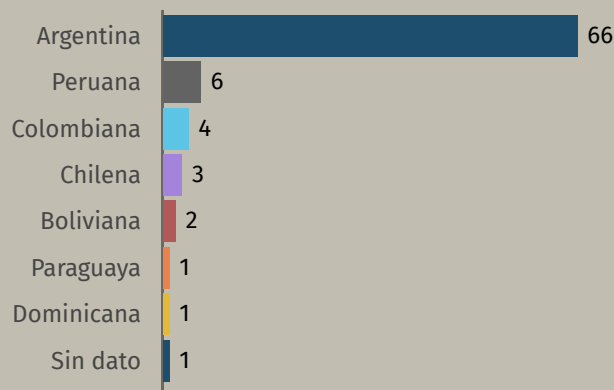
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las mujeres detenidas era mayoritariamente la CABA.



Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Del total, 5 mujeres se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 6%

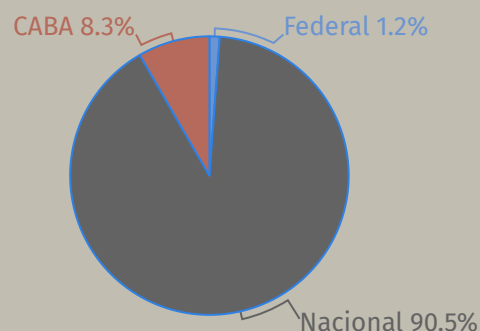
La **NACIONALIDAD** de las mujeres detenidas era argentina en el 78,6%, 66 casos.



Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

Entre las otras nacionalidades, la peruana, la colombiana y la chilena fueron las que registraron mayores frecuencias.

### JURISDICCION INTERVINIENTE



Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

En el 90,5% de las detenciones a mujeres intervino la Justicia Nacional (76 casos), mientras que en el 8,3% intervino la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (7 casos) y en el 1,2% la justicia federal (1 caso).

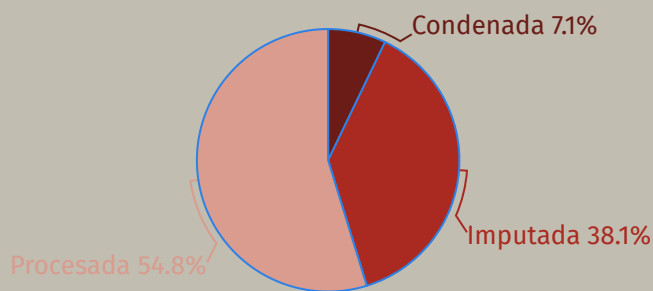
La mayoría de las mujeres detenidas tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

## SITUACIÓN PROCESAL

Si se tiene en cuenta la situación procesal de las mujeres alojadas, se observa que **la mayoría se encontraban procesadas**, en el 54,8% (46 casos), mientras que en el 38,1% se encontraban imputadas (32 casos) y **en el 7,1% estaban cumpliendo condenas en estas dependencias (6 mujeres)**.

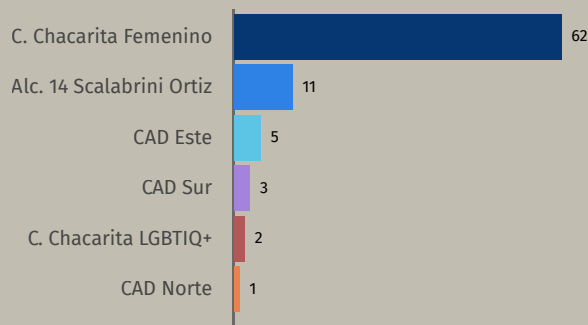


Se cuenta con datos sobre los montos de las 6 condenas: registraron 3 condenas por 1 mes (el 50% de los casos), 1 por 13 meses, 1 por dos años y la restante por 30 meses.



Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

## LUGARES DE ALOJAMIENTO



Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

De las 84 mujeres, 62 se encontraban alojadas en el Complejo Chacarita Femenino (el 73,8%) y 11 en la Alcaldía 14 Scalabrini Ortiz (el 13,1%). Las 11 restantes se encontraban distribuidas en el CAD Este, el CAD Sur, el Complejo Chacarita LGBTQ+, y el CAD Norte.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	57	67.9%
Delitos contra las personas	7	8.3%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	6	7.1%
Delitos contra la administración pública	6	7.1%
Delitos contra la integridad sexual	3	3.6%

\* figura como "otros delitos" en la información remitida.

Respuesta múltiple. Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.

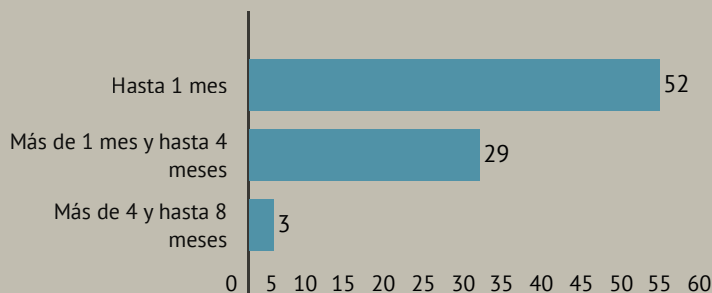
## MOTIVOS DE LA DETENCIÓN POLICIAL de mujeres

En los **motivos de la detención policial, mayoritariamente se registraron delitos contra la propiedad, con 57 casos, el 67,9%**. Siguen los *delitos contra las personas* con 7 casos, el 8,3%; los delitos enmarcados en la *Ley 23.737* y los *delitos contra la administración pública* con 6 casos cada uno, el 7,1%. Los delitos restantes no presentan frecuencias significativas.

## Tiempo de permanencia bajo custodia policial para las mujeres alojadas en alcaldías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **las mujeres, en promedio, se alojaban por 29 días, mientras que para el total de la población alojada fue de 132 días**.

El 61,9% de las mujeres alojadas, llevaba en estos establecimientos hasta un mes y llegaban a los 4 meses y medio.



Base: 84 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 30 de abril de 2026.